ADENDA – 01

FECHA	**:**	**16 DE DICIEMBRE DE 2025**
REFERENCIA	**:**	**FDLSUBA-MIC-009-2025 (149844)**
MODALIDAD	**:**	**MINIMA CUANTÍA**
OBJETO	**:**	***« REALIZAR AUDITORÍA ENERGÉTICA A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA »***
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($24.144.357)**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	**16,96 SMMLV**

El Alcalde Local de Suba, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1), y teniendo en cuenta que la Entidad, en desarrollo de sus funciones y con el propósito de garantizar la transparencia del proceso contractual, identificado con el número **FDLSUBA-MIC-009-2025 (149844)**, precisa las siguientes modificaciones:

1. Dar publicidad dentro de los documentos del proceso a los formatos que deben ser diligenciados por los proponentes al momento de presentar su propuesta., asegurando así el respeto a los derechos de los proponentes y la adecuada conducción de las etapas del proceso. Así las cosas, es menester en mérito de lo expuesto, publicar en la sección de DOCUMENTOS DEL PROCESO los formatos correspondientes al proceso **FDLSUBA-MIC-009-2025 (149844),** de la siguiente manera:

FORMATOS - PROCESO FDLSUBA-MIC-009-2025 (149844)

2. Modificar el numeral 6.6. Condiciones generales y áreas de las sedes de la Alcaldía Local de Suba del ANEXO TÉCNICO - **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**, el cual quedará así:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Profesional en ingeniería eléctrica, electromecánica, electrónica, mecánico, energía, civil, industrial, ambiental o sanitario.	• Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en auditorías energéticas y/o auditoria en eficiencia energética en sector oficial industrial, residencial, transporte o servicios • Certificado como: Auditor interno en sistemas de gestión de la energía NTC ISO 50001 y/o 50002. • Matrícula profesional vigente
Técnico o tecnólogo en electricidad, Electromecánico o mecánico.	Con experiencia de seis (6) meses relacionada con actividades eléctricas, auditorías energéticas y/o procesos de eficiencia energética. Para el caso de los técnicos eléctricos o electromecánicos o afines deberá aportar matrícula Profesional expedida por el CONTE (comité

	nacional de técnicos Electricistas clase T2 o T3 o T4 o T5.) Para el caso de los tecnólogos eléctricos o electromecánicos o afines con la electrotecnia aportar matricula profesional expedida por CONALTEL (Consejo Profesional de Tecnólogos en Electricidad)

Finalmente, es importante destacar y aclarar que, los demás aspectos de la Invitación Pública no son modificables y continúan vigentes en los términos iniciales establecidos.

Por lo tanto, en virtud de los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y pluralidad de oferentes, que rigen la actuación administrativa contractual, la Entidad modificará parcialmente lo antes referido.

Dada en Bogotá D. C., en la fecha del epígrafe.

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Proyectó	Paola Andrea Rodas Casas	Abogada – Oficina de Contratación CPS – 795-2025	
2	Revisó	Alba Cecilia López	Líder –Oficina contratación CPS-042-2025	